



Resolución del Rector de la Universidad de Burgos por la que, en ejecución de sentencia, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliar de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 23 de noviembre de 2005.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 23 de noviembre de 2005(BOCYL de 21 de enero de 2006) se procede a convocar proceso selectivo para el ingreso en la escala auxiliar de la Universidad de Burgos.

Por Resolución Rectoral de fecha 10 de octubre de 2007 (BOCYL 23 de octubre de 2007) se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de auxiliar de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 23 de noviembre de 2005.

Asimismo, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2007 (BOCYL de 21 de enero de 2008) de la Universidad de Burgos, se nombra funcionarios de la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, convocadas en fecha 23 de noviembre de 2005.

En Procedimiento Ordinario número nº 89/2007, seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a instancia de Don Carlos Javier Lastra Sanz y Catalina Lubian Díaz, interpuesto contra la Resolución del Rector de fecha 8 de enero de 2007, por la que se desestima Recurso de Alzada de interpuesto contra la resolución de 15 de septiembre de 2006 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, convocado por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2005 (BOE de 21 de enero de 2006) se ha dictado Sentencia nº 427/2008, cuyo fallo es el siguiente: *“Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Carlos Javier Lastra Sanz y Catalina Lubian Díaz representados por la Procuradora Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendidos por la Letrada Doña Isabel María Díez-Pardo Hernández contra la resolución que se describe en el encabezamiento de la presente sentencia anulando la misma por ser contraria a Derecho retrotrayendo las actuaciones en el procedimiento selectivo para que teniendo en cuenta las preguntas anuladas por el Tribunal, proceder a puntuar todos los ejercicios realizados, aplicando correctamente las bases de la convocatoria, es decir asignando a cada pregunta acertada el valor que resulte de dividir los 20 puntos máximos entre el número de preguntas válidas, y determina da la puntuación declarar aprobados a quienes hayan superado los 10 puntos. Retroacción de actuaciones que supone dejar sin efecto tanto la lista de aprobados del primer ejercicio acordada el 15 de septiembre de 2006, como todas las actuaciones posteriores llevada a cabo y derivado de ello la necesidad de repetir nuevamente el segundo*



ejercicio convocando a todos los que hubieran aprobado el primero, y la anulación del resultado final de la convocatoria al tener que repetirse el segundo ejercicio.”

En fecha 18 de enero de 2012 fue notificada a la Universidad de Burgos Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, de fecha 17 de octubre de 2011, que dispone que no ha lugar al Recurso de Casación, interpuesto por Dña. Eva M^a Tristán Cobreces, Dña. Sonia Cámara Vázquez, D. Miguel Pablo Souto Bartolomé y Dña. Begoña Fernández-Gil Gutiérrez-Solana contra la Sentencia n^o 427/2008, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada en Recurso Contencioso Administrativo 89/2007.

En cumplimiento de la citada Sentencia, por Resolución Rectoral de fecha 31 de enero de 2012, se ordenó al Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos la retroacción del procedimiento a efectos de cumplir el fallo de la Sentencia.

Mediante Auto dictado en fecha 22 de septiembre de 2015 por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se resolvió el Procedimiento de Ejecución n^o 15/2012, dimanante de la ejecución de la sentencia dictada el 27 de octubre de 2008, en recurso n^o 89/2007, en el que se acuerda: *“Que en ejecución de la sentencia dictada en estos autos por parte de la Universidad de Burgos deben respetarse las situaciones jurídicas de las personas que inicialmente superaron el proceso selectivo de autos, debiendo figurar en la lista de aprobados.”*

Finalizada la actuación del Tribunal Calificador del Proceso selectivo para el ingreso en la Escala auxiliar de la Universidad de Burgos, convocado por Resolución Rectoral de fecha 23 de noviembre de 2005, este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma norma **RESUELVE**

PRIMERO.- Ratificar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de fecha 22 de septiembre de 2015 que establece que deben respetarse las situaciones jurídicas de las personas que inicialmente superaron el proceso selectivo, la Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 23 de noviembre de 2005, que fue publicada en el BOCYL de fecha 23 de octubre de 2007.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	HORA
29 OCT. 2015	
ENTRADA:	13:45
SALIDA:

Asimismo, se ratifica la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, convocadas con fecha 23 de noviembre de 2005 (BOCYL de 21 de enero de 2008) conservando los actos y trámites no afectados por la presente Resolución.

SEGUNDO.- Vista la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador de las pruebas Selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, resuelvo hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

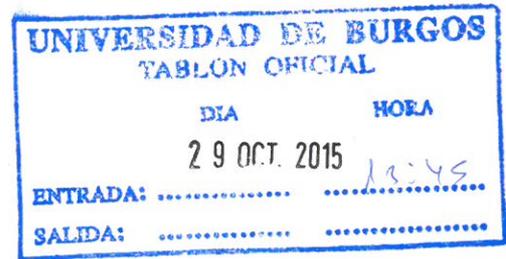
Los aspirantes deberán presentar la documentación a que se refiere la base 9 de la convocatoria en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución que se dicta en ejecución de sentencia, podrá promoverse incidente de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Burgos, 29 de octubre de 2015
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS



Fdo.: Alfonso Murillo Villar



ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SLECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE:

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I

ROMERO DÍEZ, GUILLERMO 13.158.368-E
LUBIÁN DÍAZ, CATALINA 13.099.918-S
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA 13.146.356-Q
SAN MAMÉS CASADO, ESTÍBALIZ 13.159.560-H
CASTRILLO OJEDA, ISABEL 13.165.463-X
